



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00622095- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares elevada por la agente Nodocente Nelda Carmen Rivas García, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la peticionante.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes y por razones particulares, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006, desde el 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, a la agente Nodocente Nelda Carmen RIVAS GARCÍA, Legajo N° 46.110.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría Académica, al Área Operativa Consejo y Concursos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a guarda temporal.

cbp

